



**DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA DEL
AYUNTAMIENTO DE CASARES (Málaga)**

Considerando expte. 6308/2022, relativo a la concesión de subvención directa nominativa, por importe de 1.500 euros, a la ASOC. UNIÓN DEPORTIVA TESORILLO, con CIF G11409836, destinada las actividades descritas en la memoria presentada junto a la solicitud.

Visto Informe de Fiscalización 2022-0472, de 13/12/2022, así como informe - Propuesta del Área de Subvenciones, incluidos ambos en el expte. referido.

Por esta Alcaldía, en uso de las competencias y facultades que la legislación de Régimen Local me atribuye,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de concesión directa nominativa de subvención económica a ASOC. UNIÓN DEPORTIVA TESORILLO, con CIF G11409836, por importe de 1.500 EUROS para el desarrollo de la actividad: “TEMPORADA 2022/2023 – INSCRIPCIONES”.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida a ASOC. UNIÓN DEPORTIVA TESORILLO, con CIF G11409836, por importe de 1.500 EUROS, con cargo al documento “RC” nº 22022003996 imputándose a la partida presupuestaria 341-48011 del presupuesto en vigor.

TERCERO.- Reconocer la obligación a favor de la ASOC. UNIÓN DEPORTIVA TESORILLO, con CIF G11409836, por importe de 1.500 EUROS, con cargo al documento “RC” nº 22022003996 imputándose a la partida presupuestaria 341-48011 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Ordenar el abono de la subvención otorgada, y referida en los puntos anteriores.

QUINTO.- Aprobar el ANEXO a la presente resolución, redactado a fin de completar la información la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO.- Aprobar la justificación de la subvención otorgada.

SÉPTIMO.- Notificar de la presente resolución a la entidad interesada, así como a los departamentos municipales competentes en la materia.





Ayuntamiento de Casares (Málaga)

C. P 29690

Casares, a fecha de firma digital al margen.

La Alcaldía,
Firmado digital al margen.

